

BAQUEDANO, 30 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1139

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 208 de fecha 30 de junio del 2011, el cual deja desierta la licitación "ADQUISICION DE PREMIOS SEGUNDO LLAMADO" ID N° 3845-31-L111.
2. Decreto Exento N° 1095 de fecha 24 de junio del 2011, que deja desierta la Licitación Publica "ADQUISICION DE PREMIOS ID N° 3845-28-L111".
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que los oferentes que se presentaron al llamado de la Licitación Pública "ADQUISICION DE PREMIOS SEGUNDO LLAMADO" ID N° 3845-31-L111", se excedieron del presupuesto disponible, además no presentaron anexos técnicos y económicos.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "ADQUISICION DE PREMIOS SEGUNDO LLAMADO" ID N° 3845-31-L111", ya que los oferentes que se presentaron al llamado de licitación pública se excedieron del presupuesto disponible, además no presentaron anexos técnicos y económicos.-
2. **ORDÉNESE** realizar una Licitación Privada.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educacion, Alcaldía, Control e Interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BARRAZA VENEGAS
ALCALDESA (S)

MBV/DTE/KBN/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones Educacion(2)